



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : LUIS FERNANDO TRUJILLO TRUJILLO Y OTRO
RADICACIÓN : 73-001-31-03-004-2018-00280-00

Atendiendo lo informado por el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de escrito que antecede y considerando que aun no se ha cumplimiento al auto calendado 14 de septiembre de 2020, este Despacho Judicial ordena ABSTENERSE de dar trámite a la liquidación de crédito obrante en los folios 73 al 77 del cartulario y, por consiguiente, no se tendrán en cuenta tales documentos.

Notifíquese y cúmplase,

DORIAM GIL BARBOSA
Juez